

Nº FINCA	PROPIETARIO-DOMICILIO	DÍA Y HORA
86	D. Juan Secilla Lucena Salvador Barone, 134, Bajo – LUCENA	13-Abril-2004 11:00 horas
87	D. José Muñoz Reina Antonio Mohedano, 1, Bajo –LUCENA	12:00 horas
88	D. Antonio Carnero Pineda Azahar, 6 – LUCENA	“
89	D. José Muñoz Reina Antonio Mohedano, 1 bajo – LUCENA	“
90	D. Juan Pedraza Arcos San José, 5 – ZAMBRA	“
91	Delegación Provincial de Economía y Hacienda Avda. Gran Capitán 8 –CÓRDOBA	“
92	D. Juan Pedraza Arcos San José, 5 – ZAMBRA	13:00 horas
93	D. Juan Pedraza Arcos San José, 5 – ZAMBRA	“
94	D. José Martos González Colina de la Virgen, 14 – LUCENA	“
95	D. Antonio Malagón García Alberto Guzmán, 2 – LUCENA	“
96	D. Domingo Moral Rodríguez Dehesa del cañaveral nº 12, 8 LUCENA	“
97	Desconocido	19-Abril-2004 11:00 horas
98	D. José Hurtado Linares Colina de la Virgen, 12-LUCENA	“
99	D. José Hurtado Linares Colina de la Virgen, 12 – LUCENA	“
100	Dª Antonia Calvo Sánchez General Alaminos, 60 –LUCENA	“
101	Dª Antonia Calvo Sánchez General Alaminos, 60 – LUCENA	“
102	D. José Delgado Borgas Colina de la Virgen s/n- LUCENA	12:00 horas
103	Dª Antonia Calvo Sánchez General Alaminos. 60 – LUCENA	“
104	D. Juan Algar Jiménez Colina de la Virgen, 3 – LUCENA	19-Abril-2004 12:00 horas
105	Dª Carmen Sánchez Sánchez Juan Palma García – LUCENA	“
106	D. Roque Marín Carrasco Colina de la Virgen, 7 LUCENA	“
107	-----	“
108	D. Antonio Lucena Alcalá Colina de la Virgen, 9 – LUCENA	“
109	D. José Márquez Algar Colina de la Virgen s/n – LUCENA	13:00 horas
110	Dª Aurora Viñaras García Juan Carlos I, 21 – MORILES	“
111	D. Rafael Bergillos Ruiz San Pedro 73 – LUCENA	“
112	Dª Aurora Viñaras García Juan Carlos I, 21 – MORILES	“
113	D. José Bergillos Ruiz Corazón de Jesús, 1 – LUCENA	“
114	D. D. José Bergillos Ruiz Corazón de Jesús, 1 – LUCENA	20-Abril-2004 11:00 horas
115	D. José Bergillos Ruiz Corazón de Jesús, 1 – LUCENA	“
116	Dª Espectación Ruiz Cobo Martín Alonso (aurora) 16-1ª - LUCENA	“
117	Dª Espectación Ruiz Cobo Martín Alonso, 16, 1ª - LUCENA	“
118	Dª Espectación Ruiz Cobo Martín Alonso, 16, 1ª - LUCENA	“

Nº FINCA	PROPIETARIO-DOMICILIO	DÍA Y HORA
119	D. Juan Ruiz Ruiz Martín Belda, 58, 2º - CABRA	12:00 horas
120	Comercial Rodríguez SL Granada, 8 – RUTE	“
121	Dª Ana Mª Jiménez Molina Cruz Estudiante, 8 – PUENTE GENIL	“
122	Dª Pilar Ruiz Ruiz El Peso, 32 – LUCENA	20-Abril-2004 12:00 horas
123	D. Manuel Jiménez Molina Cruz Estudiante, 6, 1 – PUENTE GENIL	“
124	D. Santiago Ruiz Aguilera San Francisco, 18, 1º A – LUCENA	13:00 horas
125	Dª Rosario Torres Burgos Ramón y Cajal, 16, 3º - BAENA	“
126	Dª Rosario Torres Burgos Ramón y Cajal, 16, 3º - BAENA	“

Córdoba, 12 de marzo de 2004.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a doña María García Mezquita, con DNI núm. 25.078.553-C, la comunicación de la baja de la adjudicación del aparcamiento núm. 27 nivel 1, sito en el Grupo Gómez de Salazar (Expte. MA-92/050-C).

Se ha intentado la notificación sin éxito a doña María García Mezquita, como interesada en el aparcamiento núm. 27, nivel 1, sito en el Grupo Gómez de Salazar.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica su comparecencia ante esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, recaída en expediente de la comunicación de la baja de la adjudicación de aparcamiento.

Indicándole que dicha comunicación se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, en Málaga, durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndose que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, formule las alegaciones que a su derecho conviniere.

Málaga, 5 de marzo de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a don Pablo García Escobar, con DNI núm. 24762697, Pliego de Cargos y Orden de Incoación de Expediente de Desahucio Administrativo, en relación con la vivienda sita en Málaga, Grupo 59 Vvdas., C/ San Jorge, C/ Juan de la Encina, núm. 37, bloque 1, bajo-A (Expte. MA-92/090-C, CTA. 15).

Se ha intentado la notificación sin éxito de don Pablo García Escobar, como adjudicatario de la vivienda sita en Málaga, Grupo «59 Viviendas en C/ San Jorge», C/ Juan de la Encina, núm. 37 bloque 1, bajo-A.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica Pliego de Cargos y Orden de Incoación en Expediente de Desahucio ante esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, recaída en expediente de desahucio administrativo, Expte.: MA-92/090-C, CTA. 15.

Indicándole que dicho Pliego de Cargos y Orden de Incoación se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, en Málaga, durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndose que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, formule las alegaciones que a su derecho convinieren.

Málaga, 8 de marzo de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de Incoación de Expediente Disciplinario y se cita al interesado para prestar declaración ante el Instructor del mismo.

Intentada la notificación de la Resolución de Incoación de Expediente Disciplinario núm. 5/04, de fecha 30 de enero de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia a don Francisco Fernández Blanco, sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado en el domicilio de C/ Parra, núm. 10 de Estepa (Sevilla), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Incoación de Expediente Disciplinario indicada, debiendo personarse en esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sita en Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, de Sevilla, para conocer el contenido íntegro de dicha Resolución de Incoación de Expediente Disciplinario.

Asimismo, se cita a declarar al interesado en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA ante el Sr. Instructor del expediente, don Eladio Garzón Rodríguez, en el Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sita en Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, de Sevilla, apercibiéndole, que de no comparecer en el plazo indicado se continuará la tramitación del reseñado expediente disciplinario.

Sevilla, 10 de marzo de 2004.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 10 de marzo de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se procede a la notificación por edictos de la Comunicación de 8 de octubre de 2003, relativa al plazo límite de justificación de la subvención concedida.

Habiéndose intentado la notificación a don Alberto Palma Santana, Entidad «Atentamente Cerdo», mediante escrito de

8 de octubre de 2003 del Servicio de Gestión de Programas, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente anuncio en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El texto literal del referido escrito era el siguiente:

«Asunto: Vencimiento plazo justificación; Expediente: B01123SB98FP; Beneficiario: Don Alberto Palma Santana, Entidad «Atentamente Cerdo»; Importe Total Subvención: 4.207,08 €; Ejercicio 2001: 2.524,25 €; Ejercicio 2003: 1.682,83 €; Plazo límite de justificación: 26 de noviembre de 2002; Días de atraso: 315.

Vencido el plazo de justificación del expediente de subvención epigrafiado, tramitado conforme a la Orden de 6 de octubre de 2000 por la que se establecen las bases reguladoras de las medidas de apoyo a la promoción de obras audiovisuales, así como de la resolución de 26 de noviembre de 2001, sin que esa entidad haya remitido a este centro directivo la documentación justificativa del cumplimiento de la finalidad de la ayuda concedida que a continuación se relaciona, le informo que la misma deberá presentarse en el plazo máximo de 10 días, a contar desde la recepción del presente escrito:

a) Memoria de las actividades desarrolladas y de los resultados obtenidos en relación con la finalidad para la que la ayuda fue concedida.

b) Documentación acreditativa y justificada del total del presupuesto y de los gastos de la empresa beneficiaria de la ayuda.

c) Dos ejemplares de los materiales publicitarios utilizados en el desarrollo de la actividad subvencionada.

Le recuerdo que el importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aún en el caso, de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

Si se hubiese alcanzado el objeto o finalidad de la ayuda concedida, pero no se justificara debidamente el total del presupuesto aceptado de la actividad, por este órgano gestor se procederá a la reducción del importe de la subvención concedida, aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo indicado, se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, así como, en su caso, a la anulación del resto de la subvención pendiente de tramitar, conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En Sevilla, a 8 de octubre de 2003. La Jefa del Servicio. Fdo. M.^a Eugenia Alés Esteban.»

Asimismo se indica que la Resolución referida se ha enviado al tablón de anuncios de la localidad que se indica; igualmente, en el Servicio de Gestión de Programas de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, sito en la C/ Levías núm. 17, Sevilla, se encuentra a disposición del beneficiario el expediente.

Por último, se le informa que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante esta Dirección General en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-